

LA VOZ DE LA CARIDAD.

N.º 223.—15 de Junio de 1879.

*Dios es caridad. (San Juan,
Epíst. I, 4, 8.)*

EN NOMBRE DE LOS POBRES.

Una suscritora.—Los 40 rs. que V. nos ha remitido han llevado la alegría á una pobre familia, que colma á V. de bendiciones, y en cuyo nombre le damos las gracias, á la vez que en el nuestro por la confianza con que nos favorece.

D.^a J. R. de R.—Con su donativo de dos colchones, dos almohadas, dos mantas, un cobertor y algunas prendas usadas, ha llevado V. el bienestar á dos familias que nó tenían cama, y que piden á Dios premie tan gran beneficio, sacando á V. con bien de todas las situaciones críticas de su vida.

DOS DISPOSICIONES DIGNAS DE ALABANZA.

Nos referimos á dos Reales Decretos dados por el ministerio de la Gobernacion, uno relativo á los fondos llamados *Eventuales* y *Puramente eventuales* del ramo de presidios, y otro referente á la *Caja especial de beneficencia particular*.

Los fondos eventuales del ramo de presidios, no figuraban en el presupuesto de ingresos, ni su inversion en el de gastos, sino que entraban en una *Depositaria especial* de la Direccion, aplicándose á lo que era ó parecia más conveniente al Director, cuya voluntad, recta ó torcida, venia á ser ley en este punto. Ya se comprende lo ocasionada que puede ser á abusos esta falta de órden, de reglas fijas, de publicidad, de todas las garantías, en fin, que dificultan los desmanes de la arbitrarie-

dad ciega ó interesada. Y el daño podia ser más grave por la confusion á que daba lugar el vário origen de los ingresos: procedian estos, del trabajo de los penados; de sus ahorros; de sobrantes por bajas no calculadas; de las sumas, propiedad de los fallecidos sin herederos ó cuyos derecho-habientes no las reclamaban ó no hacian en regla la reclamacion, que exige requisitos que no vale la pena de llenar para el cobro de una pequeña cantidad, etc., etc.

Uno de los males, que podria ó no ser el mayor, segun las personas que tuviesen la direccion del ramo, es agregar á él personas que sin figurar como empleados en los presupuestos, figuran en las nóminas cobrando sueldos.

A estos abusos ha puesto coto el decreto á que nos referimos, disponiendo: que los ingresos eventuales se incluyan en los presupuestos, que su importe entre en la caja de las Administraciones económicas; en las sucursales de la Caja general de depósitos, los ahorros de los penados, y, por fin, que cesen los empleados que, sin ser de plantilla, cobraban sus sueldos de estos fondos eventuales.

La moralidad y el órden son indispensables en todos los ramos; pero si hubiera alguno en que se hiciese sentir más su necesidad, seria el de presidios. El mal ejemplo que allí se dá cae en terreno especialmente apropiado para que fructifique; las acciones equívocas se interpretan en el peor sentido, porque no están dispuestos á pensar bien los que han hecho mal, y, en fin, si hay derechos á que se puede atentar más impunemente, son los del que se halla sufriendo una condena, privado de libertad y de honra: fácil es oprimirle, y seguro, oprimiéndole, desmoralizarle hasta el punto de que crea que la injusticia de que es objeto absuelve los que él ha cometido y le autoriza para todos los que pueda cometer.

Por estas y otras razones, tiene especial importancia la acertada disposicion á que nos referimos; pero si no va seguida de otras análogas, su eficacia no será la que podia esperarse. El ramo de presidios necesita reformas radicales, hasta el punto de que seria una buena regla de conducta establecer todo lo opuesto á lo que se halla establecido.

Aflige y avergüenza, ver en la muy excelente obra del señor D. Fermin H. Iglesias, *La Beneficencia en España*, cómo la caridad se ha apresurado entre nosotros á socorrer toda clase de infortunios, y cómo se han malversado los dones de la caridad; cómo la compasion dejaba fondos á los pobres que lejos de

llegar á su destino se quedaban entre las manos que debian custodiarlos; cómo la beneficencia particular era incansable para legar riquezas, y la maldad individual para privar de ellas á los desvalidos; y esto un año y otro año, un siglo y otro siglo, en que no se agota ni la piedad generosa ni la codicia empedernida, y en que el Estado pretende defender el patrimonio de los pobres y lo pretende en vano, casi siempre. Al ver esta lucha tan prolongada entre los buenos y los perversos, entre los compasivos y los que no tienen corazon, ocurre preguntar: ¿Qué tierra es esta de España, donde el bien y el mal en tan alto grado vive y persiste simultáneamente, y marcha paralelamente, combatiendo en duelo interminable? ¿Cómo en esa sociedad perversa que tiene generaciones de robadores de limosnas, nacen tantas criaturas que no se cansan de socorrer? Más fácil es formular estas preguntas que contestarlas, y nuestro propósito hoy es solo indicar, que la supresion de la *Caja de Beneficencia particular*, que existia en el ministerio de la Gobernacion, es una medida encaminada á que los fondos dejados á los desvalidos por la caridad privada, no se distraigan de su destino. Veinte empleados, cuyos sueldos ascendian á 242.800 reales, *han ido* (dice el preámbulo de la Real órden) *consumiendo esos fondos, que no reponiéndose con proporcionados ingresos, están ya próximos á desaparecer por completo*. Estos empleados han cesado, y tambien la *Caja especial de Beneficencia particular* del ministerio de la Gobernacion, ingresando en la general de Depósitos los fondos, por desgracia ya muy escasos, que procedian de beneficencia particular.

Es de deplorar que el remedio no haya venido antes, y de alabar quien le ha puesto cuando ha podido ponerle.

CONCEPCION ARENAL.

Gijon 8 de Junio de 1879.

BENEFICENCIA INTERNACIONAL.

(Continuacion.)

IV.

CONGRESOS INTERNACIONALES.

I.—Su utilidad y caracteres.—II. Congresos de la Paz.—III. Congresos penitenciarios.—IV. Conferencias sanitarias.—V. Congresos de Estadística.—VI. Congresos de Beneficencia.—VII. Congreso de Higiene, Salvamento y Economía social.—VIII. Federacion británica continental.—IX. Congresos de París durante la última Exposicion universal.

I. Los Congresos son un elemento de progreso, porque proporcionan el mútuo cambio de ideas y de experiencias, estimulan delicadamente la actividad intelectual y facilitan las mejoras.

Muchos Congresos internacionales se han celebrado ya, pero solo importan en esta ocasion los que acusaron tendencia social y especialmente benéfica, y los indicaré con la rapidez que los limitados términos de este artículo imponen, notando tan solo sus más culminantes incidentes, y reservando la exposicion de sus resoluciones para los capítulos correspondientes.

II. En 1843, para relacionar las diferentes asociaciones que combatian la guerra, se celebró en Lóndres el primer Congreso internacional de la Paz. Le formaron 150 delegados de aquellas asociaciones y tres individuos de Parlamentos nacionales. Fué presidido por M. Carlos Hindley, miembro del Parlamento inglés. Se acordó un mensaje á los cincuenta y cuatro Gobiernos de ambos hemisferios, solicitando el mútuo compromiso de someter sus diferencias á la mediacion de potencias amigas.

En 1848, á excitacion del americano M. Elilin Burritt, se reunió en Bruselas bajo el amparo del Gobierno belga, y muy particularmente de su Ministro del Interior, M. Carlos Rogier, el segundo Congreso internacional de la Paz. Solo de Inglaterra y los Estados-Unidos asistieron hasta 160 delegados. Fué presidido por el venerable M. Augusto Visschews. Condenó en nombre de la religion, de la razon, de la justicia, de la humanidad y del interés de los pueblos, el empleo de las armas para dirimir las cuestiones internacionales; y abogó por la creacion de un tribunal supremo internacional arbitral, por la formacion de un código de relaciones internacionales en un congreso de las naciones y por el desarme general.

El tercer Congreso de la Paz se celebró en París en 1849. Asistieron á él Beranger y Victor Hugo, Cobden y Bastiat, Girardin y Chevalier, y unos quinientos delegados de Europa y de América, y más de 20 representantes de diversos Parlamentos. Se excitó á sus miembros, á los ministros de la religion y á la prensa, para que trabajaran por combatir la ignorancia, las preocupaciones y los ódios que encienden las guerras; se re-

comendaron la mejora de las comunicaciones, la unificación de los sistemas de pesos, medidas y monedas, y la propagación de la Sociedad de la Paz; y, á propuesta de Cobden, se condenaron toda contribución y todo empréstito destinados á guerras de ambición y de conquista.

III. El Congreso internacional penitenciario celebró su primera reunión en Francfort-sur-le-Mein, el año 1846, á excitación de varios entusiastas por la reforma penitenciaria. Asistieron cuarenta y seis alemanes y veintinueve hombres distinguidos de los Estados-Unidos, Inglaterra, Francia, Rusia, Bélgica, Países Bajos, Suiza, Dinamarca, Suecia y Noruega. Fueron presidente el Dr. Mitermaier, profesor de la Universidad de Heidelberg, y secretario el Dr. Varrentrapp, de Francfort (1).

Al año siguiente celebró su segunda reunión en Bruselas. Asistieron cerca de doscientos miembros representantes de casi todos los países civilizados. Mr. Van-Meenen, presidente del Tribunal de Casación de Bruselas, fué elegido presidente del Congreso, y secretario Mr. Ducpetiaux, inspector general de prisiones de Bélgica. Allí nos representó D. Ramon de la Sagra, acusando con desusado valor el atraso de nuestro país en este vital servicio, y la indiferencia del Gobierno y del pueblo por su reforma (2).

Los sucesos de 1848 suspendieron la tercera reunión de este Congreso, convenida para Suiza ú Holanda.

Pero en 1872 y por la iniciativa del Congreso penitenciario nacional de Cincinnati, se reunió en Lóndres el primer Congreso internacional penitenciario de carácter oficial. El Dr. Wines, secretario de la Asociación nacional de las prisiones de los Estados-Unidos, por encargo del Congreso de Cincinnati, presentó al internacional un informe sobre el estado de la cuestión penitenciaria en todos los países civilizados y los principios aceptados en la reunión nacional que también prevalecieron en esta. Se congregaron representantes de América y de todas las naciones europeas, hasta veintidos, ménos España. Inglaterra envió á su ministro del Interior, Mister Bruce. Fué presidente lord Carnabon, y secretario M. Pears. Variando el procedimiento seguido por los anteriores Congresos, se propuso coleccionar estadísticas exactas de las prisiones, recoger informes, comparar experiencias acerca del trabajo en los diferentes sistemas de prision, y de los efectos de los diversos sistemas de legislación penal, y comparar los resultados de las distintas formas de pena y de las maneras y métodos admitidos para reprimir y prevenir los crímenes. Se propuso también estudiar los medios de

(1) *Verhandlungen der ersten Versammlung für Gefangnisreform, zusammengetreten im September 1846 in Frankfurt á M.* Frankfurt á M. 1847.

Debats du Congres pénitentiaire de Francfort-sur-le-Mein, 28, 29 et 30 Septembre 1846, Paris. — 1847. (Publicado por Moreau Christophe).

(2) *Débats du Congres pénitentiaire de Bruxelles, session de 1847.* Bruselas 1847.

prevenir, para excusar los ya conocidos de castigar (1). Y nombró una Comisión internacional, presidida por Wines, con el doble encargo de preparar la reunión de otro Congreso y formar la estadística penitenciaria.

Esta Comisión se reunió en Bruselas (1874) y otros puntos y en Bruchsal (1875), y con delegados oficiales de Francia, Rusia, Suecia, Noruega, Dinamarca, Italia, Baden, Holanda y Suiza, acordó el Reglamento del Congreso y el programa de las cuestiones que deben tratar.

Al fin, en el año de 1878, el Congreso celebró su reunión en Stokolmo, asistiendo los representantes españoles D. Mariano Carreras y Gonzalez y D. Francisco Lastres, por el Ministerio de la Gobernación, y D. Pedro Armengol y Cornet, por la Diputación provincial de Barcelona. La Dirección general de Establecimientos penales envió trabajos estadísticos que fueron muy estimados, y los planos de la cárcel-modelo en construcción que no llegaron á tiempo. Alemania, Austria-Hungría, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Estados-Unidos, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Nueva Zelanda, Países-Bajos, República Argentina, Rusia, Suecia y Suiza, tuvieron también representantes. En el discurso inaugural pronunciado por el Doctor Wines, resumió los esfuerzos últimamente hechos por España para mejorar su estado penitenciario.

«Uno de los ensayos más notables—dijo—que se han hecho relativamente á la disciplina de las cárceles en España, es el intentado desde 1835 á 1850 por el coronel Montesinos en el presidio de Valencia, y los resultados obtenidos fueron tan sorprendentes como admirables. Pero este ensayo tenía un carácter puramente local, y no parece haber ejercido influencia fuera del círculo en que se puso en práctica. Por esta razón España ha quedado muy rezagada respecto de la mayor parte de las naciones europeas y aún de muchas de América, en la organización y administración penitenciaria. Afortunadamente, comienza á manifestarse en la Península Ibérica cierto interés y actividad en asuntos penitenciarios. La municipalidad de Barcelona ha nombrado una comisión que prepare el reglamento de una escuela de reforma para los niños expósitos abandonados y vagabundos de la ciudad, habiendo buscado auxilio para este trabajo en la clara luz de la experiencia. En 20 de Junio de 1876, inauguró el Rey una penitenciaría para jóvenes delincuentes, á la vez que asilo de corrección paternal, que se construye en uno de los arrabales de Madrid, según el modelo de Mettray en Francia. En 5 de Febrero de 1877 se puso con idéntica solemnidad la primera piedra de una cárcel celular para hombres, que, si bien costosa, y, según he oído, con graves defectos que contradicen las leyes de la ciencia penitenciaria, es, sin embargo, prueba patente de

(1) *Prisons and Reformatories at home and abroad, being the Transactions of the International Congress Penitentiary held in London July, 3-13-1872—Londres.*

haberse despertado el espíritu reformador y del deseo de progresar sacrificando intereses y trabajo. En el mismo día apareció en la *Gaceta* un Real decreto, con fecha 31 de Enero, creando una Junta de reforma penitenciaria, la cual, según consta de una obra reciente del Sr. Lastres, estudia con mucha asiduidad los puntos que se propuso investigar. El 4 de Octubre último se publicó otro Real decreto, creando en cada cabeza de partido una junta con el encargo de mejorar las condiciones de las cárceles de la localidad, y de construir las nuevas que fuesen necesarias, según el sistema celular. Indudablemente, todas estas medidas entrañan grandes defectos en la práctica, y producirán no pocos entorpecimientos al realizarse; pero demuestran, á lo ménos, buen espíritu y buen deseo de parte del Gobierno, y á este Congreso solo toca aplaudirlas y estimular á todos. Ciertamente, valiéndonos del lenguaje del apóstol San Pablo, España *no ha llegado á la cima todavía*, pero está llegando á algo mejor que lo antiguo en su sistema penitenciario, y conviene ayudarla en sus esfuerzos hasta donde nos sea posible. Todo se puede esperar de un país que produce tres escritores y personas de ciencia como Doña Concepcion Arenal, D. Francisco Lastres y D. Pedro Armengol y Cornet, cuyas obras, publicadas después del Congreso de Lóndres, honran á cualquier nación.» Son interesantes estas declaraciones por las solemnes circunstancias en que se hicieron, aunque no completas ni del todo exactas.

(Se continuará).

FERMIN H. IGLESIAS.

CARIDAD, FILANTROPÍA, BENEFICENCIA.

Hé aquí tres palabras, con las cuales un joven escritor moderno intenta explicar el concepto de la limosna, en su más lato sentido. «Para el ejercicio de esta, dice, la religion dió vida á la caridad, la moral creó la filantropía y el derecho la beneficencia.» (1)

Útil cosa es, tan útil como arriesgada, el sujetar las ideas á clasificaciones. Siendo estas hijas del acierto, repórtase gran ventaja; mas si por ventura lo contrario sucede, inducen á errores, que se encadenan con los propios lazos del método.

Si abarcara la limosna todas las obras de misericordia, así corporales como espirituales, y concurrieran al ejercicio de ellas los impulsos todos del hombre, vengan de donde vinieren, há-

(1) Maestre y Alonso. «De la mendicidad y la beneficencia.» Madrid, 1879.

cia el bien de sus semejantes, claro es que podía formarse la mencionada trilogía, *caridad, filantropía, beneficencia*, y esotra especie de síntesis, *limosna*, en que se encierra y condensa, con solo arrostrar la impropiedad del sentido que acaso consigo lleva su tercer término, *la beneficencia*, y la extensión excesiva tal vez, que se otorga al significado de *limosna*. Pues, si bien es cierto que la caridad nace de la religión y la filantropía de la moral, no lo es tanto que la beneficencia sea hija del derecho, ni que por limosna se entienda en rigor y fuera de significados metafóricos otra cosa, que los objetos materiales, con que se dá socorro al necesitado.

Concedamos sin embargo, por un momento, que todo consuelo, consejo, dirección ó auxilio al menesteroso se apellide limosna, y que esta sea el fin de todas las generosas acciones; ó llamemos de otro modo á este fin, á saber, el bien de nuestros semejantes, al cual sin disputa se encaminan la beneficencia, la filantropía y la caridad. De cualquiera suerte que lo dicho se admita, nos proponemos en estos renglones señalar el carácter y significación verdadera de aquellos tres conceptos, cuyo parentesco no siempre fué bien deslindado, acaso por falta de los oportunos árboles genealógicos.

Y comencemos por la filantropía, dado que esta se refiere al movimiento primero y espontáneo de nuestros afectos hácia el bien de nuestros semejantes. Es como producto de lo que nosotros llamaremos moral natural (no independiente), es decir, moral, que la razón encuentra y sanciona por su propio esfuerzo, cuando se halla serena y limpia sin arrebatos ni ofuscaciones. El amor á nosotros mismos y á nuestra especie, innato es, instintivo y providencial; y de él brota la filantropía. Los misántropos, los que, si no aborrecen, miran con tedio á los demás hombres, forman la excepción de la humanidad, y de tal suerte hállanse en discordancia con las leyes elementales y universales por que se rige esta, que se les considera de común consentimiento cual seres imperfectos, como dementes ó enagenados, puesto que en verdad procede la misantropía, ya de mutaciones humorales y desequilibrios orgánicos, ó ya de grandes reveses sufridos, que perturban y oscurecen el ánimo, cuando falta la sublime *resignación* religiosa, que afirme y eleve el espíritu.

La filantropía, que además de providencial sentimiento, es producto de razón, y se deduce y establece por lógico proceso en sana filosofía, tiene por núcleo constante y despertador con-

tínuo otros dos sentimientos más concretos y especiales, y como si dijéramos más involuntarios y espontáneos, la simpatía y la compasión, los cuales, vibrando á toda hora en el corazón no endurecido ni insipiente, se extienden y universalizan al contacto del pensamiento. Y la simpatía que engendra la amistad, y la compasión, de que surge el socorro, frecuentadas por el ánimo, elévanse (al dirigirse este desde los hombres á la humanidad) á general benevolencia, concluyendo el sano pensador por ser filántropo en nombre de la filosofía, al considerarse individuo del humano género y miembro de la sociedad.

No deja, sin embargo, de tener sus quiebras la explicada generación de la filantropía; pues llevándonos á considerar al hombre solamente en sí mismo y en la humanidad como conjunto genérico, á que su ser individual pertenece, si no fomenta, como no fomenta en verdad, el aislamiento del misántropo, ni el sórdido indiferentismo del egoísta, lleva el alma de insensible modo á cierta orgullosa independencia de la suprema causa primera de todo lo criado, ya que no caiga, según es frecuente, en las nieblas de una ú otra forma del panteísmo, á que tanto inducen los armonismos humanitarios, en que se omite la idea clara de suprema Providencia personal. De lo cual se infiere que es menester mantenerse alerta, al dar culto al sentimiento y á la idea de filantropía, que, si son nobles de suyo, aunque hijos de la tierra, cuando se evitan los mencionados escollos, casi de ordinario tropiezan con ellos, y tuercen el rumbo del espíritu hácia el propio contentamiento, tan vecino de la soberbia.

No acontece así con la caridad. Hija del cielo, al cielo vuelve los puros ojos en su labor incansable sobre este mundo: al cielo pide inspiración continua, y del cielo recibe á toda hora fecundo aliento. Como la humildad halla en Dios la grandeza, en Dios halla la caridad la fuente inagotable y perenne de todo amor. «Dios es caridad,» dice el sublime evangelista; y como Dios todo lo llena, la caridad, el amor divino, llévanos con prestas alas á todas las esferas del universo, y cuando en espíritu y en verdad amamos á Dios, causa primera, ordenador supremo, amamos asimismo su eterna ley, y con ella todas sus armonías, y entre estas principalmente el ser y la dicha del hombre, nuestro prójimo y compañero, en cuyo fraternal auxilio gozámonos, como hijos de un mismo padre, nacidos á la concordia y mútua ayuda en aquella sociedad de *hermanos*, que establece en sus páginas con purísima incomparable doc-

trina el libro divino del cristiano Evangelio. La *caridad*, unida á la *humildad* (cual blancas hermanas, suma y esencia del corazón católico), ciérnese en todas partes, por los cielos, en los abismos, en los contentos, en los dolores; y jubilosa con el alegre, llorando con el que llora, radiante y espléndida en las universales armonías, valerosa y paciente en los conflictos y colisiones, purifica los regocijos y esclarece las nubes del pesar buscando do quiera una lágrima, el eco de un gemido, ó la postracion de un alma, para verter su bálsamo sobre el atribulado, sin caer jamás en flacos delirios de orgullo ni vanagloria, ni en aquellas vaguedades panteistas, á que suele inducir la mera terrenal filantropía. «Amar á Dios sobre todo y al prójimo en Dios,» hé ahí la caridad, y hé ahí también la suma de la ley cristiana. ¡Ley sublime, sencilla y santa, que eleva al hombre y ensalza el mundo, hasta regiones, á que no puede llegar la filantropía; como jamás alcanzan las mariposas del verjel á los ángeles del cielo!

Hablar ahora de la beneficencia es fácil por demás. La beneficencia es la práctica labor de la filantropía ó de la caridad. Flaca y débil, enjuta y quebradiza, cuando lo primero, ó rica y espléndida en el segundo caso, es siempre la acción que sigue á la idea, la obra que sucede al sentimiento, y que guarda regla y proporcion con el espíritu que le da vida. Bien sea pública ó privada, reflejaráse en ella la índole de su origen; que las cosas de este mundo, el cual en algun modo conocemos, tienen por ley de vida una como reversion segura hácia el punto inicial de que procedieron; y al polvo vuelve lo que del polvo saliera; al cielo aspira lo que de allí fué inspirado; en vicioso viene á parar, lo que del vicio se produce; y á la virtud se encamina cuanto la virtud engendra. Así, á la beneficencia, cual mera práctica de la terrenal filantropía, fáltale aquel vigor de virtud celeste, y cierto inefable aroma de devoción y santidad, don *sobrehumano* de *sobrehumana* fé, que no lograrán jamás las acciones de mero humano impulso sin referencia á Dios.

En cambio en la beneficencia, hija de la caridad, refléjanse los esplendores de lo supremo y sobrenatural, abarcando á la desgracia y envolviéndola como en vivificante raudal de luz etérea, que sana y salva cuanto encuentra herido ó llagado. ¡Oh! si se nos obligare á espresar pronto y bien lo que es la beneficencia hija de la caridad, bien presto, por difícil y apretado que el lance pareciera, saldriamos del apuro. La beneficencia cristiana, contestaríamos, es todo junto lo que vamos á decir:

Visitar los enfermos, dar de comer al hambriento, de beber al sediento, vestir al desnudo, albergar al peregrino, redimir al cautivo, enterrar á los muertos;

y al par tambien, enseñar al que no sabe, dar buen consejo al que lo ha menester, corregir al que yerra, perdonar las injurias, consolar al triste, sufrir con paciencia las flaquezas de nuestros prójimos, y en sublime consorcio de universal armonía y de amor profundo y eterno, como en Dios nacido y en Dios viviente, rogar á Dios por vivos y difuntos.

Con entrañas tales la beneficencia cristiana crea innumerables asilos para todas las dolencias, el hospital y el hospicio *urbis et orbis*, un San Juan de Dios, un San Vicente de Paul, y en fin, esa bienhechora encarnacion de la fraternal misericordia, esa personificacion viviente del Evangelio, la hermana de la caridad, que, á la manera del divino Maestro, «pasa por la tierra haciendo bien». Y cuando el pobre, enfermo, ó afligido, pide ó recibe un socorro *por el amor de Dios*, los tesoros de puro sentimiento religioso y de elevada filosofía, que tan bella frase encierra, conviene que sean bien comprendidos y meditados. Hay espíritus orgullosos y lijeros, que en nuestros dias han llegado á decir: ¡la limosna hija de la caridad, humilla! imbuendo con siniestras miras y demagógica saña á las turbas en la más falsa y funesta idea: *que rechacen* lo que se les dé y *to-men* lo que les falte para el nivel de las fortunas. ¡Ah! la limosna *por el amor de Dios*, que la Iglesia católica predica, en vez de humillar ensalza y mejora á quien la dá y á quien la recibe. ¡*Hermano!* llama el donante al socorrido: ¡*hermano!* llama este á aquel: á un *padre* comun miran ambos, *que está en los cielos*. Reconocen é invocan con el corazon conmovido la unidad consoladora de la familia humana, con su noble ascendencia de origen, y su altísimo fin en lo perdurable de la eternidad: en todo lo cual palpita, áun sin saber definirlo ni explicarlo, así celestial pureza de religion, como profunda filosofía, moral incomparable, inestinguible amor, en fin santa y sublime caridad.

Cuando los espíritus ligeros y ensoberbecidos sientan y mediten tales cosas al sufrir, ó al consolar, las armas se caerán de las manos, y el ódio de los corazones; y entrará de nuevo la fecunda concordia con su ramo de paz á reinar en las sociedades.

¿Se logrará esto fomentando la impiedad, el propio orgullo y los materiales goces? ¡Vano intento! Se logrará, viviendo el mundo la vida del espíritu, que preserva de corrupciones y

ampara el universal progreso, vida subordinada á la ley divina y al soplo vivificador de la bendita caridad.

Nada más nos propusimos decir para rectificar el concepto de la limosna, y establecer el de la filantropía, la caridad y la beneficencia: y con esto y omitiendo lo muchísimo que todavía pudiera añadirse, nos despedimos del benévolo lector.

CÁRLOS MARÍA PERIER.

Madrid 20 de Mayo de 1879.

BENEFICENCIA EN LAS CARCELES.

I.

Entre los que todo lo ven por el lado malo y los que escogen lo bueno para ofrecerlo al mundo como ejemplo digno de imitación, me decido por los últimos que, como el bondadoso *Fausto*, observan á la humanidad y eligen los hechos que pueden, al ser publicados, levantar el espíritu de los abatidos y servir de elocuente lección á los que se hallan en el caso de hacer el bien en cualquiera de las circunstancias de la vida. Voy, pues, á referir á los consecuentes lectores de LA VOZ DE LA CARIDAD, sucesos que demuestran que no es tan fiero el leon como le pintan, y que en medio de lo mucho malo que en nuestra Administracion existe, especialmente en el ramo de Establecimientos penales, hay excepciones honrosísimas de las que debe hacerse mencion por los que de buena fe y con intencion sana tomamos la pluma para hacer justicia y propagar lo bueno.

Es la cárcel de una importante ciudad de España el teatro de los sucesos. Como todas ellas, á excepcion de una ó dos, la de que se trata no tiene condiciones de tal establecimiento: piso bajo con una especie de cuevas húmedas llamadas calabozos: patio hasta el cual llegan los cascotes que se desprenden con frecuencia de las paredes del terrado: una salita reducida que sirve de locutorio y de despacho del juzgado para el servicio de la cárcel; y piso alto con una sala grande para hombres, otra para mujeres y una habitacion que sirve de capilla, gracias al celo y á los cuidados del alcaide: en ese piso está la habitacion del jefe de la cárcel. Este, hombre de cuarenta y tantos años, de simpático aspecto, carácter benévolo cuando las circunstancias lo exigen, y de serenidad laudable cuando á ello

le inclinan las faltas cometidas por los presos, era uno de esos funcionarios que se desviven por el cumplimiento de sus deberes, y que, penetrados de lo que ha de ser el guardador de los reclusos, decia: «que la pena tenia que considerarse como un castigo para correccion, y que á esta última podia y debia contribuir el jefe del Establecimiento. El preso es un desgraciado: abandonarlo á su infortunio es falta de conciencia: convertirlo en hombre útil á la sociedad, obra meritoria que Dios premia con sus inagotables dones.» Llevadas estas teorías á la práctica, era aquel alcaide un padre justo y cariñoso para los presos; la alcaidesa, mujer de excelentes cualidades, digna esposa de aquel, era la intercesora para evitar el rigor del castigo impuesto por faltas en el órden interior de la cárcel: aquella intercesion producía las más de las veces mejor resultado que la rigidez del castigo, el cual solia ser un paso para la desesperacion y la indocilidad.

La higiene, para cuya práctica el médico de la cárcel dictaba las oportunas medidas, se observaba en la cárcel como una de las más apremiantes atenciones.—«La privacion de libertad no debe serlo de salud.»—Así se expresaba el médico, que diariamente cumplia los deberes de su cargo, y mostraba verdadero interés por la salud de los presos. No habia maestro de instruccion pública, pero existian tres: para los hombres, el alcaide, para las mujeres, la alcaidesa, y para todos los reclusos el capellan, que desempeñaba su cometido con paternal solícitud.

Ejemplo de lo que con aquel sistema se conseguia:

Fueron conducidos á la cárcel tres chicos por haber sido sorprendidos en una huerta en el acto de hurtar algunos racimos de uvas. De los tres, uno de ellos no llegaba á los 12 años: los otros pasaban de 13. El menor parecia inducido por los otros, segun las declaraciones del mismo propietario de la finca. Las lágrimas del niño, sus sinceras protestas y lo que declararon los otros dos, revelaban que habia sido obligado á entrar en la huerta. El alcaide observó que el contacto con los otros mayores y con los demás presos, nada bueno podia producir en el niño, y lo llamó al despacho.

—¿Estás satisfecho al lado de tus compañeros?—le preguntó.

—No señor,—respondió el muchacho abatido,—porque ellos tienen la culpa de que esté yo aquí.

—¿Tienes padres?

—No señor: se murieron cuando era yo aún muy pequeñito.

—Pues entonces, ¿quién ha cuidado de tí?

—Me recogió, á la muerte de mi padre, el tío Simon, y cuando apenas tenia siete años, me hacia pedir limosna para él, que no la necesitaba; despues me obligó á vender periódicos, y el dia en que no le llevaba el dinero que él queria de las limosnas ó de los periódicos, me pegaba y me dejaba sin comer. Un dia me escapé de su casa y pedí limosna para mí. Dormia en los portales de las casas, en el campo, en las posadas cuando servia de algo al amo ó á algun viajero, y muchas veces otros chicos como yo se unian á mí, jugaban á la rayuela lo que habian recogido de limosna, y el que perdía y despues no lograba recoger bastante limosna para comer, hurtaba lo que podia.

—¿No sabes leer?

—No, señor.

—¿Quieres aprender para poderte dedicar al trabajo y no verte en el duro trance de volver á estas casas ó quizá de arrastrar una cadena en presidio?

—Sí, señor, sí, señor. Le querria á V., si me enseñara á leer y á trabajar, como á mis padres.

Desde aquel dia el alcaide y la alcaidesa destinaban una hora á la enseñanza del pobre niño, en cuya buena obra les ayudaba el capellan, que lo instruia en los principios religiosos y en los deberes de la moral.

Designó el alcaide una pequeña habitacion independiente para el recluso, y el juez animaba al jefe de la cárcel á que prosiguiera su buena obra.

A los tres meses el muchacho sabia leer medianamente y comenzaba los primeros ejercicios de escritura. Pudo el alcaide facilitarse útiles de encuadernacion, y como conocia el oficio, dedicaba algun tiempo al aprendizaje del pobre niño, que bendecia la mano salvadora que lo apartara del sendero del crimen.

Cumplióse el tiempo de la detencion y no quiso salir de la casa, ni el alcaide se atrevió á dejar al niño abandonado á los azares de la vida.

—No hay mal que por bien no venga,—repetia el niño besando las manos del alcaide y de la esposa de éste.

—Pero no por eso hay que buscar el mal aunque se presente cubierto de flores,—dijo el capellan de la cárcel:—lo que con esto debes aprender es que á veces, colocado el hombre en el camino de la perdicion, Dios lo separa de él, ofreciéndole á su paso almas benditas que lo conduzcan al bienestar del cuerpo y á la tranquilidad del espíritu.

El alcaide pudo conseguir que el niño fuera admitido en un establecimiento de encuadernacion, en donde ganaba un jornal modesto, y á los dos años era un oficial que con su trabajo atraia gran número de parroquianos. Hace pocos dias he sabido que el oficial se casó; al cumplir los veinte años, con la hija del dueño del establecimiento, y que es un modelo de honradez, de laboriosidad y de virtud.

Aquel niño abandonado encontró su salvacion en la cárcel, en vez de hallar su perdicion, porque el alcaide sabia á lo que estaba obligado ante Dios y ante la sociedad.

Del que pudiera haber sido un criminal mañana, se hizo el ciudadano honrado de hoy.

¡Cuántos niños de los que vagan por las calles de nuestras poblaciones van á parar despues á los presidios por no haber encontrado el amparo de aquellos que pudieron ofrecérselo en tiempo oportuno!

Al ejemplo anterior, excepcion honrosísima, debo añadir otro sacándolo del mismo establecimiento carcelario y relativo á una mujer; pero por hoy basta: otro dia continuará

E. LLOFRIU Y SAGRERA.

LA LEY DE POBRES EN INGLATERRA.

Hace uno ó dos años se propuso en Inglaterra la abolicion de la ley de pobres (*Poor law*) y la completa reforma de las instituciones británicas de caridad. Esta idea fué muy mal acogida. Se daban contra ella hasta docerazones, como, porejemplo, que la *Poor law* se habia hecho parte integrante de la constitucion inglesa hasta el punto de que era imposible abolirla; que tan gran número de personas contaban con ella para vivir, que sería injusto privarles de un derecho adquirido; que no ofrece ventaja alguna trasformar á los pobres en mendigos, como tenia que suceder si la caridad oficial se hacia privada, etc. Pero resignados los iniciadores del ataque, sin desanimarse por eso, han continuado su obra de propaganda, y hoy la reforma de la legislacion sobre el pauperismo cuenta con varios partidarios, que defienden su causa en revistas y periódicos. Su grande argumento es el de que, admitiendo el derecho del indigente á ser socorrido, un Estado protege y favorece el desarrollo del pauperismo. Otro

argumento es el de que la caridad obligatoria establece una situación de antagonismo permanente entre los proletarios y los funcionarios encargados de distribuir los socorros, porque la continua ocupación de los primeros consiste en engañar, á fin de obtener lo que consideran como debido, mientras que los empleados están siempre á la defensiva, viendo fraudes por todas partes. Y esta segunda consideración no es cosa baladí. En algunas partes, el antagonismo indicado toma proporciones considerables, y no sólo en Inglaterra, sino en otros países, como Alemania. Así, Walter Edwards, en su trabajo *El Indigente en Francia*, refiere que en Eberfeld se ha establecido un sistema de socorros obligatorios, teniendo derecho todo trabajador casado y padre de cinco hijos á una pensión de 15 francos semanales, si prueba que carece de recursos. Su única preocupación consiste, por lo tanto, en probar que reúne las condiciones requeridas; pero la asistencia pública pone, por su parte, su punto de honor en burlar las artes del holgazán. Y esta rivalidad ha creado una situación general en la población, de que distan mucho sus habitantes de hallarse satisfechos.

Fundados, pues, los reformistas ingleses en esos dos argumentos principales y en otros menos importantes, proponen: la abolición de la contribución de pobres; la proclamación del principio de que el pobre no puede solicitar jamás la asistencia como un derecho; y la sustitución de las *workhouses* por socorros domiciliarios, combinados con hospicios, hospitales y asilos para los ancianos é incurables.

Como se vé, estas medidas son muy radicales, en comparación con el estado actual de la cuestión de Inglaterra, lo cual prueba que las ideas no han madurado todavía, y que pasarán muchos años antes de que todos los males de que los reformistas se quejan, hayan sido remediados.

G.